



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 8.745 ptas. Semestral 5.035 ptas. Trimestral 2.915 ptas. Ayuntamientos 6.360 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 100 pesetas :-: De años anteriores: 200 pesetas	INSERCIÓNES 180 ptas. por línea (DIN A-4) 120 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1992	Viernes 4 de diciembre	Número 232

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de Ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado al número 289/1991, a instancia de Banco de Castilla, S. A., N.I.F. A-37000163, contra Francisco Manuel Fontecha Riquelme y Rosa Sáez Vivar, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado:

Como propiedad de Francisco Manuel Fontecha Riquelme y Rosa Sáez Vivar:

1. Vivienda en Burgos, sita en calle San Juan número 40, 2.ª izquierda, finca número 13.993, folio 180, del tomo 3.149. Tasada en 8.410.000 pesetas.

Como propiedad de Francisco Manuel Fontecha Riquelme, en una tercera parte de las dos terceras partes de las dos siguientes fincas:

2. Local sito en Burgos, Avenida Reyes Católicos, entreplanta del edificio F-6, de 29,28 metros cuadrados, finca registral número 19.455, folio 197, tomo 3.309. Tasada dicha tercera de dos terceras partes en 777.777 pesetas.

3. Local sito en Burgos, Avenida Reyes Católicos, entreplanta, mano derecha del edificio F-6, de 21,83 metros cuadrados, finca registral 19.445, folio 187 y 188, del tomo 3.309, libro 230. Tasada dicha tercera de dos terceras partes en 152.777 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 18 de febrero de 1993, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día 25 de marzo de 1993, con la rebaja del 25%.

Para la tercera el día 29 de abril de 1993, y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las 12,00 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Oficina Principal del B. B. V., cuenta número 1.066, a favor de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 40% del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Establecimiento Bancario, junto a aquél, el importe de dicho 40%, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero, por el ejecutante.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a 6 de noviembre de 1992. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

8783. — 10.080

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de desahucio 298/92, sobre desahucio urbano de local de negocio por falta de pago, a instancia de don Raúl Arroyo Fernández, contra don Fernando Tasis Sanz, en los que se ha dictado sentencia que contiene, entre otros, los siguientes particulares:

«Sentencia. — Burgos, a 20 de octubre de 1992. — La Ilustrísima señora doña María Luisa Abad Alonso, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Bur-

gos, ha visto y examinado las precedentes actuaciones de desahucio 298/92, seguidas a instancia de don Raúl Arroyo Fernández, en su propio nombre y en beneficio de la Comunidad de Propietarios formado con su hermano don Roberto Arroyo Fernández, representado por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez y dirigido por el Letrado don José María Ortiz Martínez, contra don Fernando Tasis Sanz, en rebeldía procesal, sobre desahucio urbano de local de negocio por falta de pago.

Fallo: Que, estimando como estimo el súplico de la demanda inicial de estas actuaciones, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado en el mismo y, en consecuencia, condeno a don Fernando Tasis Sanz a que tan pronto sea firme esta resolución y, una vez transcurrido el término legal, desaloje, deje libre y a disposición del actor el inmueble sito en la calle San Juan 23, 1.º izquierda, de esta ciudad, con apercibimiento, en su caso, de lanzamiento. Todo ello con expresa imposición de las costas procesales al demandado.

Notifíquese la presente resolución a las partes en forma legal, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en escrito motivado, dentro de los tres días siguientes a su notificación, en este Juzgado y para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: M.ª Luisa Abad. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación de sentencia al demandado don Fernando Tasis Sanz, en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y dos. — E./ María Luisa Abad Alonso. — La Secretario Judicial (ilegible).

8144. — 5.220

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

En autos de suspensión de pagos número 83/92, seguido a instancia de la Entidad Mercantil Talleres Moisés Sánchez, S. A., se ha dictado el auto de fecha 13 de noviembre de 1992, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«S. S.ª por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía confirmar y confirmaba la declaración de insolvencia definitiva de la suspensión efectuada por resolución de fecha 12 de septiembre de 1992. Abrase pieza separada de calificación con testimonio de la presente así como con el informe en su día emitido por los interventores. Se convoca a Junta General de Acreedores, que se celebrará en la sede de este Juzgado el próximo día 25 de enero de 1993, a las 9,00 horas de la mañana, para lo cual librense las oportunas citaciones en legal forma, y publíquese la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el Diario de Burgos.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas y a los interventores, quienes serán requeridos para que, ocho días antes de la celebración de la Junta, obre en poder del Juzgado la lista definitiva de acreedores redactada en la forma prevista en el artículo 12 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Contra este auto no cabe recurso alguno, pudiendo ser impugnado en la forma y plazos previstos en los artículos 16 y 17 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Así lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña María Felisa Herrero Pinilla, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Burgos. — Doy fe».

Y para que sirva de notificación y de citación a los acreedores desconocidos de la entidad mercantil Talleres Moisés Sánchez, Sociedad Anónima, expido la presente en Burgos, a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario (ilegible).

8823. — 4.680

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro y su partido, en el expediente de suspensión de pagos número 36 de 1992, promovido por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, en nombre y representación de don Salvador López Parella, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, por medio del presente edicto se hace público que, por auto dictado el día de hoy, se ha declarado a don Salvador López Parella en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándosele como de insolvencia provisional por ser su activo superior en 138.195.552 pesetas al pasivo, y asimismo se ha acordado convocar y citar a los acreedores del mencionado don Salvador López Parella a junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina número 7, el día 3 de febrero de 1993 y hora de las 10,30 de su mañana, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente, o por medio de representante, con poder suficiente para ello y con título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Miranda de Ebro, a 10 de noviembre de 1992. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

8710. — 3.240

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Doña Micaela Ramos Valdazo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 16/91, a instancia de Banco de Santander, representado por el Procurador doña María Victoria Recalde de la Higuera contra don Jesús Martínez Martínez y doña María Pilar Encinas Santo Domingo, en cuyas actuaciones se ha acordado modificar la fecha que venía señalada para la celebración de la tercera subasta en las actuaciones de referencia, pasando la misma a celebrarse el próximo día 25 de enero de 1993, a las 12,00 horas de su mañana, con las mismas condiciones que venían ya señaladas para su celebración en proveído de fecha 1 de septiembre de 1992.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Aranda de Duero, a 12 de noviembre de 1992. — La Juez de Primera Instancia (ilegible). — La Secretaria (ilegible).

8712. — 3.000

SALAS DE LOS INFANTES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Don Javier Ramón Díez Moro, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Salas de los Infantes,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 56/91, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Santander, S. A., contra doña Rosario Suárez Hernández, sobre reclamación de cantidad, en los que, en resolución dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho

procedimiento como de la propiedad de la parte demandada, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día quince de enero de mil novecientos noventa y tres, a las 12,00 horas, por el tipo de la tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día doce de febrero de mil novecientos noventa y tres, a las 12,00 horas, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la tasación.

Y en tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día nueve de marzo de mil novecientos noventa y tres, a las 12,00 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.ª Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.ª Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, el 20% del tipo de licitación, o en el establecimiento destinado al efecto.

Para tomar parte en la tercera, la cantidad a consignar será del 20 por 100 del tipo de licitación para la segunda.

3.ª Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

4.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, lo que verificarán dentro del plazo legal.

5.ª Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª La subasta se anuncia sin encontrarse suplidos en este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes embargados.

7.ª Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado, el cual pertenece por herencia a la ejecutada en una octava parte indivisa, en copropiedad con sus otros siete hermanos, y su precio de tasación, es el siguiente:

—Finca: Granja San Antonio Abad, al sitio del Soto de Don Ponce, del Barrio de Cortes, en Burgos, al final del Paseo de La Quinta. Con una superficie aproximada de 15.900 metros cuadrados.

Linda norte, con arroyo y camino de servidumbre; sur, con terrenos de Renfe; este, con Religiosas Reparadoras del Sagrado Corazón de Jesús; y oeste, con carretera a La Cartuja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Burgos, a favor de don Fernando Suárez de la Dehesa, al tomo 2.202, folio 55, finca número 17.897.

Precio de tasación: 1/8 parte de 15.000.000 de pesetas, 1.875.000 pesetas.

Dado en Salas de los Infantes, a trece de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El Juez, Javier Ramón Díez Moro. — El Secretario (ilegible).

8850. — 10.080

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. 2.590.

Peticionario: Intermerca.

Objeto de la instalación:

Suministro de energía eléctrica a nave comercial en el término de Hontanar, de Aranda de Duero.

Características principales: LMT aérea y subterránea, a 13,2/20 kv., con origen en el apoyo número 13 de línea propiedad de Iberdrola y final en el nuevo CT; longitud del tramo aéreo 46 metros, longitud del tramo subterráneo 92 metros; CT en caseta prefabricada en interior de nave de 250 kva., y relación 13.200-20.000/380-220 v., en Aranda de Duero.

Presupuesto: 2.296.700 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 10 de noviembre de 1992. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

8853. — 3.060

A tenor de lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y a los efectos de la declaración de urgente ocupación, se publica la relación de interesados, bienes y derechos afectados por el expediente expropiatorio que se indica. Cualquier persona, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación, podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se indica, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la citada disposición.

Línea aérea de MT. a 20 kv., al CT. de Hiniestra.

F. 2.500.

Término municipal: Barrios de Colina. Localidad: Hiniestra.

Parcela n.º 4; Propietario, Domingo Jorge Pérez, Caja de Ahorros Municipal, 4, 09001, Burgos; Paraje, Los Albarez; Linderos, anterior, Estefanía Sáez; posterior, I. Izquierdo; Afección, 1 metro cuadro del apoyo número 2.

Burgos, 29 de septiembre de 1992. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

7985. — 3.000

Línea eléctrica aérea de MT., a 20 kv., al CT. Villalázara.

F. 2.498.

Término municipal: Villasante de Montija-Localidad Villalázara.

Parcela n.º 9; Propietario, Francisco Gutiérrez Blanco, calle Prim, número 52, 4.ª derecha, 48006, Bilbao; Paraje, El corriño; Linderos, anterior, B. Corral; posterior, camino, Afección, 80 metros de vuelo.

Burgos, 29 de septiembre de 1992. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

7986. — 3.000

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Se tramitan en esta Dependencia varios expedientes, por presunta infracción administrativa de contrabando, en relación con los automóviles que a continuación se citan:

N.º Ec.	Vehículo	Matrícula	Bastidor	Lugar depósito
24/91	Volkswagen Golf	LK-74-KP	WVWZZZ39ZEW811549	Delegación
10/92	Ford Sierra	6488-NJ-93	WFOAXXGGBAEB32615	Aduana
11/92	Ford Taunus 1.6	8929-NL-41	GBLXSFC-GBBFTK67122	T. Aldama-Pancorbo
13/92	Peugeot 504	5220-FV-94	504A1182920904	Aduana
56/92	Opel Kadet GSI	S/P	WOL000043F2641892	Aduana
59/92	Bus Volkswagen	S/P	2192104357	Aduana
60/92	Peugeot 504	1449-SY-59	—	T. Gómez-Miranda
61/92	Opel Record	5541-HN-94	665953228	Aduana
63/92	Furg. Peugeot 206 D	S/P	—	Aduana
64/92	Renault 18	8303-SV-17	—	Aduana
65/92	Morris Marina 1.3	CNY-27-V	—	Aduana
66/92	Volkswagen Passat	9919-JX-33	WVWZZZ312LB046443	T. Losua-Briviesca
73/92	Volswagen Jetta	S/P	WVWZZZ16ZEW456113	T. Gómez-Miranda
77/92	Citroën Visa	8979-LZ-94	VF7VDUG0036V62691	Aduana

Los propietarios de los referidos vehículos, directamente o a través de quien represente legalmente sus intereses, podrán personarse en el citado expediente para la defensa de sus derechos, previa la oportuna acreditación y los trámites que resulten procedentes, dentro de un plazo que finalizará el día 15 de febrero de 1993.

En el caso de que finalice el antedicho plazo, sin que nadie se haya interesado, en debida forma, por los vehículos en cuestión, se procederá a decretar el comiso del mismo, para su venta en pública subasta, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de contrabando.

Burgos, a 4 de noviembre de 1992. — El Delegado de la Agencia, Julio Gutiérrez Díez.

8734. — 3.960

Ayuntamiento de Villadiego

Transcurrido el período de exposición pública del acuerdo por el que se aprobó el Presupuesto General para 1992, sin que durante el mismo se hayan producido reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente, cuyo resumen, a nivel de capítulos, es el siguiente:

Ingresos.—

A) Operaciones corrientes

Capítulo 1. — 25.286.475 pesetas.

Capítulo 2. — 3.518.945 pesetas.

Capítulo 3. — 15.269.058 pesetas.

Capítulo 4. — 63.036.084 pesetas.

Capítulo 5. — 1.674.320 pesetas.

B) Operaciones de capital

Capítulo 7. — 21.898.354 pesetas.

Total ingresos, 130.683.236 pesetas.

Gastos.—

A) Operaciones corrientes

Capítulo 1. — 47.763.375 pesetas.

Capítulo 2. — 37.894.153 pesetas.

Capítulo 3. — 1.010.000 pesetas.

Capítulo 4. — 5.400.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

Capítulo 6. — 37.262.708 pesetas.

Capítulo 7. — 100.000 pesetas.

Capítulo 9. — 1.453.000 pesetas.

Total gastos, 130.683.236 pesetas.

Villadiego, a 13 de octubre de 1992. — El Alcalde Presidente, Bonifacio Rodríguez Gutiérrez.

7911. — 3.000

Habiéndose acordado por las Corporaciones Municipales de Sotresgudo, Villegas, Villamayor de Treviño, Humada, Hontanas, Sordillos, Itero del Castillo, Castrojeriz, Villadiego, Castrillo Matajudíos, Villaquirán de la Puebla y Pedrosa del Príncipe, incoar expediente para la constitución de la Mancomunidad de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos «Peña Amaya», y elaborados los Estatutos por la Asamblea de Concejales de dichos Municipios y aprobados por sus Corporaciones, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 44.3.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 35.1.a) del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de 11 de julio de 1986, se abre un período de información pública, por plazo de un mes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 35.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, a fin de que pueda examinarse el expediente en las correspondientes Oficinas Municipales, y aducir las alegaciones u observaciones que se consideren procedentes.

Villadiego, a 9 de noviembre de 1992. — El Alcalde-Presidente, Bonifacio Rodríguez Gutiérrez.

8551. — 3.000

Ayuntamiento de Adrada de Haza

Transcurrido el plazo de 15 días destinado a la presentación de reclamaciones, tras la publicación del acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de ingresos y gastos para el ejercicio de 1992 de esta Entidad, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 11 de septiembre, sin que se hayan producido reclamaciones, queda elevado a definitivo el mencionado acuerdo provisional, adoptado en sesión de 18-7-1992, transcribiéndose a continuación el resumen por capítulos.

Ingresos.—

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 2.508.856 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 100.000 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 2.117.813 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 3.251.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 1.950.000 pesetas.
 - B) Operaciones de capital
 7. Transferencias de capital, 5.275.000 pesetas.
- Total del presupuesto de ingresos, 15.202.669 pesetas.

Gastos.—

- A) Operaciones corrientes
1. Gastos de personal, 2.321.801 pesetas.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 4.760.000 ptas.
 3. Gastos financieros, 40.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 50.000 pesetas.
 - B) Operaciones de capital
 6. Inversiones reales, 8.030.868 pesetas.
- Total del presupuesto de gastos, 15.202.669 pesetas.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo por los legitimados, según el artículo 151.1, con arreglo a los motivos del número 2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, según autoriza su artículo 152.1, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

En Adrada de Haza, a 27 de octubre de 1992. — El Alcalde Presidente, José Luis Martín Salvador.

8334. — 3.000

Ayuntamiento de Altable

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193 de la Ley de Haciendas Locales, de 28 de diciembre de 1988, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1991, quedan expuestas al público en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles, para oír reclamaciones.

En ese plazo y ocho días más los interesados podrán formular por escrito, ante la Corporación, los reparos y observaciones que estimaren procedentes.

En Altable, a 9 de noviembre de 1992. — El Alcalde, José Luis González Cantera.

8601. — 3.000

Ayuntamiento de Baños de Valdearados

Terminado el plazo de garantía del contrato de ejecución de obras de renovación de la conducción de agua, realizadas por Tebycon, S. A., se instruye expediente de devolución de fianza definitiva.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baños de Valdearados, a 28 de septiembre de 1992. — El Alcalde, Cristóbal Herrero Domingo.

8540. — 3.000

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, las cuentas de Presupuestos y de Administración del Pa-

trimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1990, quedan expuestas al público en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles, para oír reclamaciones.

En ese plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baños de Valdearados, a 6 de noviembre de 1992. — El Alcalde, Cristóbal Herrero Domingo.

8541. — 3.000

Formados los Padrones 1992 de las Tasas de Basuras y Alcantarillado y Precio público de agua, se exponen al público, a efectos de reclamaciones, por plazo de treinta días.

Baños de Valdearados, a 23 de octubre de 1992. — El Alcalde, Cristóbal Herrero Domingo.

8542. — 3.000

Ayuntamiento de Bugedo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1992, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar provisionalmente la imposición del recurso fiscal denominado Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

2.º Fijar el tipo de gravamen sobre naturaleza urbana y rústica.

3.º Modificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y fijar el tipo de gravamen.

Durante los treinta días siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; y, en el caso de que éstas no se presentaran, el mencionado acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado.

En Bugedo, a 30 de octubre de 1992. — El Alcalde, Vicente Gómez Sabando.

8424. — 3.000

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1992, el Presupuesto General para el Ejercicio de 1992, se halla el mismo expuesto al público con todos los documentos que integran el expediente, en las Oficinas de la Casa Consistorial, por término de quince días hábiles, como determina el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Transcurrido el mencionado plazo, si no se presentan reclamaciones, estando legitimados para realizarlas, las personas físicas y jurídicas expresadas en el artículo 151 de la Ley 39/1988, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, siendo su resumen como sigue:

Gastos.—

A) Operaciones corrientes

Gastos de personal, 10.320.157 pesetas.

Gastos en bienes corrientes y servicios, 14.886.552 ptas.

Gastos financieros, 3.171.422 pesetas.

Transferencias corrientes, 3.392.850 pesetas.

B) Operaciones de capital

Inversiones reales, 10.905.428 pesetas.

Transferencias de capital, 2.000 pesetas.

Activos financieros, 1.000 pesetas.

Pasivos financieros, 1.193.436 pesetas.

Total gastos, 43.872.845 pesetas.

Ingresos.—

A) Operaciones corrientes

Impuestos directos, 4.805.472 pesetas.

Tasas y otros ingresos, 3.617.134 pesetas.

Transferencias corrientes, 21.048.292 pesetas.

Ingresos patrimoniales, 1.022.897 pesetas.

B) Operaciones de capital

Enajenación de inversiones reales, 3.355.490 pesetas.

Transferencias de capital, 9.820.560 pesetas.

Activos financieros, 3.000 pesetas.

Pasivos financieros, 200.000 pesetas.

Total ingresos, 43.872.845 pesetas.

Canicosa de la Sierra, a 17 de noviembre de 1992. — El Alcalde Presidente, Julián Marcos Pascual.

8860. — 3.000

Ayuntamiento de Cantabrana

Se hace público, a los efectos del artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo definitivo de ordenación para la regulación de los Tributos que a continuación se expresan, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 1992, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra dicho acuerdo.

«Visto que contra el acuerdo adoptado por esta Corporación de fecha 12 de marzo de 1992, sobre la aprobación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas, no se han presentado reclamaciones, se eleva a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, quedando su redacción de la siguiente manera:

Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas (I. A. E.)

Fundamento y régimen.—

Artículo 1.º — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en uso de las facultades concedidas por los artículos 88 y 89 de la citada Ley, en orden a la fijación del tipo de gravamen del Impuesto sobre Actividades Económicas, se establece esta Ordenanza Fiscal, redactada conforme a lo dispuesto en el número 2 del artículo 16 de la repetida Ley.

Artículo 2.º — Las cuotas mínimas fijadas en las tarifas en vigor que hayan sido aprobadas por Real Decreto Legislativo del Gobierno, serán incrementadas mediante la aplicación sobre las mismas del coeficiente 1.

Disposición final.—

Una vez se efectúe la publicación del texto íntegro de la presente Ordenanza en el «Boletín Oficial» de la provincia entrará en vigor con efecto de 1 de enero de 1992, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Cantabrana, a 30 de septiembre de 1992. — El Alcalde, Rafael García.

8562. — 3.000

Ayuntamiento de Celada del Camino

Aprobado provisionalmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para 1992, en sesión del Pleno Municipal celebrada el día 7 de septiembre de 1992, según lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, permanecerá expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles, computados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, a efecto de su examen y, en su caso, de reclamación.

Contra dicha aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos establecidos en el artículo 57 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre.

Resumen, por capítulos, del presupuesto general de 1992:

Ingresos.—

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 1.015.000 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 98.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 265.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 900.000 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 1.222.000 pesetas.

Total ingresos, 3.500.000 pesetas.

Gastos.—

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal, 400.000 pesetas.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.475.000 ptas.

3. Gastos financieros, 1.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

4. Inversiones reales, 1.624.000 pesetas.

Total gastos, 3.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Celada del Camino, a 12 de octubre de 1992. — El Alcalde, Saturnino Gutiérrez.

8300. — 3.000

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales del Presupuesto y de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1991, quedan expuestos al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Celada del Camino, a 10 de septiembre de 1992. — El Alcalde, Saturnino Gutiérrez.

8301. — 3.000

Mancomunidad Municipal «Desfiladero y Bureba» (Pancorbo)

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193 de la Ley de Haciendas Locales, de 28 de diciembre de 1988, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen

de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1991, quedan expuestas al público en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles, para oír reclamaciones.

En ese plazo y ocho días más los interesados podrán formular por escrito, ante la Corporación, los reparos y observaciones que estimaren procedentes.

En Pancorbo, a 9 de noviembre de 1992. — El Presidente, José Ignacio Díez Pozo.

8604. — 3.000

Ayuntamiento de Cilleruelo de Arriba

No habiéndose formulado reclamaciones durante el plazo reglamentario de información al público contra el Presupuesto Municipal Ordinario y Unico de Ingresos y Gastos para el Ejercicio de 1992, así como la plantilla de todos los puestos de trabajo, conforme al acuerdo adoptado por la Corporación Municipal, se eleva a definitiva la aprobación inicial del referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, conforme a lo previsto en la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y se publica a continuación a nivel de capítulos:

Presupuesto económico para el ejercicio de 1992.—

Gastos.—

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 1.788.003 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y servicios, 1.889.218 ptas.
4. Transferencias corrientes, 1.500 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 1.895.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 10.000 pesetas.

Total gastos, 5.583.721 pesetas.

Ingresos.—

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 835.581 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 635.640 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.738.700 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 373.800 pesetas.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 1.000.000 pesetas.

Total ingresos, 5.583.721 pesetas.

Cilleruelo de Arriba, 26 de octubre de 1992. — El Alcalde, Jaime Briongos Calvo.

8217. — 3.000

Ayuntamiento de Condado de Treviño

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Condado de Treviño, hace saber que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1992, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1992 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150 número 1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por

el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo, de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

Treviño, a 3 de noviembre de 1992. — El Alcalde, Ernesto Argote Roa.

8416. — 3.000

De no presentarse sugerencias ni reclamaciones, se eleva a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio, para el ejercicio de 1992, cuyo resumen, a nivel de capítulos, es como sigue:

Ingresos.—

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 17.013.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 200.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 8.836.698 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 14.775.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 2.456.625 pesetas.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 3.368.677 pesetas.

Total del presupuesto preventivo de ingresos, 46.650.000 pesetas.

Gastos.—

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal, 12.678.930 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 18.060.460 ptas.
3. Gastos financieros, 18.883 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.454.212 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 13.357.515 pesetas.
9. Pasivos financieros, 80.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo de gastos, 46.650.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo por los legitimados, según el artículo 151.1, con arreglo a los motivos del número 2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152.1, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Treviño, a 2 de noviembre de 1992. — El Alcalde, Ernesto Argote Roa.

8417. — 3.000

En sesión ordinaria del Pleno Municipal de fecha 24 de julio de 1992, se tomó el acuerdo de aprobar inicialmente el Plan Parcial del área apta para urbanización VA-1, en Ventas de Armentia, Condado de Treviño (Burgos).

Se somete a información pública el expediente, mediante la publicación de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en los periódicos Diario de Burgos y Correo Español-EI Pueblo Vasco, periódicos de mayor circulación en la zona, por plazo de un mes, para que, en dicho plazo, todos los interesados puedan

examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen oportunas.

Treviño, a 2 de noviembre de 1992. — El Alcalde, Ernesto Argote Roa.

8418. — 3.000

Ayuntamiento de Fontioso

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que en la sesión celebrada el día 16 de julio de 1992, la Corporación aprobó inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para 1992, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar el siguiente resumen del referido presupuesto para 1992.

Ingresos.—

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 720.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 4.510.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 700.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 245.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales, 20.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 755.000 pesetas.

Total ingresos, 6.950.000 pesetas.

Gastos.—

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal, 1.160.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.180.000 ptas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 3.610.000 pesetas.

Total gastos, 6.950.000 pesetas.

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad.—

Plazas de Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional,
1. Denominación del puesto de trabajo, Secretario-Interventor.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra dicho Presupuesto General recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Fontioso, a 30 de octubre de 1992. — El Alcalde Presidente, Faustino Orcajo Sierra.

8333. — 3.000

Ayuntamiento de Fuentenebro

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 16 de noviembre de 1992, aprobó la Memoria de pavimentación de calles, por importe de 2.135.309 pesetas, redactada por el señor Arquitecto don Luis Blanco Yusta, que está incluida en el Plan Fondo 1992.

Se expone al público, por espacio de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento al objeto de su examen y reclamaciones.

Fuentenebro, a 17 de noviembre de 1992. — El Alcalde (ilegible).

8862. — 3.000

Ayuntamiento de Fuentespina

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y 127 del

Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que en la sesión celebrada el día 26 de junio de 1992, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1992, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Resumen del referenciado Presupuesto para 1992.—
Ingresos.—

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 7.725.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 4.000.000 de pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 8.255.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 8.524.110 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 600.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 40.272.454 pesetas.
9. Pasivos financieros, 15.449.436 pesetas.

Total ingresos, 84.826.000 pesetas.

Gastos.—

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal, 2.900.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 11.225.000 ptas.
3. Gastos financieros, 1.500.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 900.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 66.801.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 1.500.000 pesetas.

Total gastos, 84.826.000 pesetas.

Anexo de Personal.—

A) Personal-Funcionario: Una plaza. Escala Habilitación de Carácter Nacional. Subescala Secretaría-Intervención. Grupo B. Complemento Destino, 16. Cubierta en propiedad y agrupada con los Municipios de Campillo de Aranda y Torregalindo.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 29/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fuentespina, a 2 de noviembre de 1992. — El Alcalde, Segundo Monzón Miguel.

8356. — 3.690

La Corporación municipal, por acuerdo adoptado en sesión de fecha 28 de octubre de 1992, acordó abrir un período de información pública de treinta días (30), con la finalidad de que puedan formularse sugerencias u observaciones, sobre la necesidad, conveniencia y demás circunstancias en relación con la Revisión de Normas Subsidiarias de este Municipio, cuya elaboración tiene prevista el Ayuntamiento y que podrán presentarse en la Secretaría Municipal durante el expresado período.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Fuentespina, a 16 de noviembre de 1992. — El Alcalde, Segundo Monzón Miguel.

8843. — 3.000

Ayuntamiento de Fuentecén

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1992, adoptó acuerdo provisional por el que se modifican parcialmente las siguientes Ordenanzas Fiscales:

—Reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles.

—Reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

—Reguladora de la tasa por el suministro de agua a domicilio.

—Reguladora de la tasa por recogida de basuras.

—Reguladora del precio público por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo a la vía pública.

—Reguladora del precio público por el tránsito de ganado.

Durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en la Secretaría Municipal, a horas de oficina; en caso de no presentarse ninguna reclamación durante el plazo dicho, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado y aprobado el expediente.

Fuentecén, a 5 de noviembre de 1992. — El Alcalde, Santiago Martínez Cazorro.

8470. — 3.000

Ayuntamiento de Fuentelcésped

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 24-11-92, adoptó el acuerdo de aprobar, por unanimidad, la modificación de la Tasa por Suministro de Agua a domicilio, artículo 9.1, en donde la tasa por primera acometida pasa a valer 40.000 pesetas.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio, los interesados podrán examinar el expediente de modificación y presentar las alegaciones que estime oportunas, y en el caso de que éstas no se presentaran, el mencionado acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado.

Fuentelcésped, a 4 de noviembre de 1992. — El Alcalde, Enrique Pascual García.

8471. — 3.000

Ayuntamiento de Gumiel de Izán

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas Fiscales y sus tarifas, relativas a los siguientes tributos:

—Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

—Precio público por ocupación de terrenos con escombros y andamios.

Y la derogación de Ordenanza Fiscal de la Tasa de Canaleras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas.

En Gumiel de Izán, a 30 de octubre de 1992. — El Alcalde, Julián Molero Martín.

8426. — 3.000

al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, número uno del Presupuesto General para 1992, por importe de 10.710.705 pesetas, que fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de octubre.

Aquellas personas interesadas y que de acuerdo con el artículo 151.1 de la Ley 93/88, se encuentren legitimados, podrán presentar reclamaciones por los motivos señalados en el punto 2 del citado artículo durante el plazo de exposición, que será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Gumiel de Izán, a 10 de octubre de 1992. — El Alcalde, Julián Molero Martín.

8611. — 3.000

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas Fiscales y sus tarifas, relativas a los siguientes tributos:

—Tasa de alcantarillado.

—Tasa de recogida de basuras.

—Tasa de abastecimiento de agua potable.

—Precio público por ocupación de terrenos por industrias callejeras.

—Precio público por tránsito de ganados.

—Precio público por instalación de portadas y escaparatés.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas.

En Gumiel de Izán, a 10 de noviembre de 1992. — El Alcalde, Julián Molero Martín.

8612. — 3.000

Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1992, se aprobó el Presupuesto para el ejercicio de 1992.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado segundo del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Hontoria de Valdearados, a 26 de octubre de 1992. — El Alcalde, Tomás Pérez Rejas.

8219. — 3.000

Ayuntamiento de Hoyales de Roa

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1992, adoptó el acuerdo provisional de modificar parcialmente las siguientes Ordenanzas Municipales:

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y el artículo 20.1 en relación con el artículo 39.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad se halla expuesto

- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Tasa por suministro de agua a domicilio.
- Tasa por recogida de basura.
- Precio público por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo a la vía pública.

Durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, a horas de oficina, en la Secretaría Municipal.

En caso de no presentarse reclamaciones durante dicho plazo, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado y aprobado el expediente.

Hoyales de Roa, a 11 de noviembre de 1992. — El Alcalde, José Félix González Blanco.

8596. — 3.000

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto, el Proyecto de Obras de Edificio Auxiliar a Piscina (Plan F.C.L., 1992), redactado por el Arquitecto don José Manuel Barrio Eguiluz y don Alberto Sáinz de Aja del Moral, por un importe de 7.492.627 pesetas, se expone al público, por un período de quince días, para presentación de reclamaciones.

En Hontoria del Pinar, a 17 de noviembre de 1992. — El Alcalde (ilegible).

8841. — 3.000

Ayuntamiento de Humada

Cuenta general del Presupuesto Ordinario de la Entidad Local.—

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto ordinario de la Entidad Local para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las cuentas se observará:

- a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: Corporación.
- d) Órgano ante el que se reclama: Corporación.

En Humada, a 4 de noviembre de 1992. — El Presidente (ilegible).

8420. — 3.000

Junta Vecinal de Lastras de la Torre

El Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de octubre de 1992, aprobó inicialmente, con el quorum exigido en el párrafo 3.º h), del artículo 47 de la Ley 7/85, de 2 de abril, en relación con el párrafo 2.º del artículo 23 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, la modificación de la Ordenanza reguladora de aprovechamientos comunales de pastos y leñas de los montes pertenecientes a la Junta Vecinal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 188 del R. D. L. 781/86, de 18 de abril, la Ordenanza modificada se expone al público en el tablón de anuncios de la Casa Concejo para

que los interesados puedan examinar el correspondiente expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de 30 días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Lastras de la Torre, a 5 de noviembre de 1992. — El Presidente de la Junta Vecinal, Jesús Castresana Robredo.

8479. — 3.000

Ayuntamiento de La Horra

Aprobado por el Ayuntamiento pleno, en sesión de fecha 23 de septiembre de 1992, el Proyecto de sondeo e impulsión de aguas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Miguel Ángel Ordóñez Gutiérrez, con un presupuesto de 6.483.471 pesetas, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

La Horra, a 17 de noviembre de 1992. — El Alcalde, Jesús Fraile Mozo.

8845. — 3.000

Ayuntamiento de Los Balbases

Abono de cantidades por cesión de fincas para el coto de caza

Habiéndose adjudicado el coto de caza de este término municipal de Los Balbases, y para dar cumplimiento a lo acordado sobre la cesión de fincas rústicas para dicho arrendamiento, se comunica a todos los propietarios de fincas rústicas en el término municipal de Los Balbases, que en el plazo de un mes deberán presentar en el Ayuntamiento los títulos o documentos acreditativos de la propiedad de las mismas y la petición de abono de la cantidad correspondiente a través de la Entidad Bancaria que designen, y así poder hacer efectivo dicho ingreso.

Aquel que no presente dichos documentos en el plazo indicado, o no justifique la propiedad del terreno, se entenderá que renuncia a dicho derecho perdiendo tal derecho y a que se le abone cantidad alguna por tal concepto.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos cuantos resulten interesados y afectados.

Los Balbases, a 23 de octubre de 1992. — El Alcalde (ilegible).

8221. — 3.000

Ayuntamiento de Mamolar

El Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 1992, acordó por mayoría absoluta incorporarse a la Mancomunidad Alfoz de Lara.

Queda sometido a información pública, por plazo de un mes, desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de presentación de reclamaciones y examen del expediente, quedando a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

En Mamolar, a 3 de noviembre de 1992. — El Alcalde, Isidro Bartolomé Peña.

8390. — 3.000

Ayuntamiento de Rabanera del Pinar

El Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 1992, acordó por mayoría absoluta incorporarse a la Mancomunidad Alfoz de Lara.

Queda sometido a información pública, por plazo de un mes, desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de presentación

de reclamaciones y examen del expediente, quedando a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Rabanera del Pinar, a 4 de noviembre de 1992. — El Alcalde, José Contreras Crespo.

8391. — 3.000

Mancomunidad de Municipios «Alfoz de Lara» (Salas de los Infantes)

Expuesto al público, por quince días hábiles, el presupuesto de la Mancomunidad «Alfoz de Lara», del ejercicio de 1992, que fue aprobado inicialmente en sesión del Consejo de fecha 10 de julio del año en curso, el mismo se considera definitivamente aprobado, al no haberse presentado reclamaciones, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150,1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, siendo su resumen, por capítulos, el siguiente:

Ingresos.—

A) Operaciones corrientes

3. Tasas y otros ingresos, 2.964.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 14.565.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 2.000 de pesetas.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 36.317.506 pesetas.
8. Activos financieros, 1.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 10.001.000 pesetas.

Total ingresos, 63.850.506 pesetas.

Gastos.—

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal, 8.758.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 6.422.000 ptas.
3. Gastos financieros, 51.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.300.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 46.314.506 pesetas.
7. Transferencias de capital, 2.000 pesetas.
8. Activos financieros, 1.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 2.000 pesetas.

Total gastos, 63.850.506 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150,3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Contra el presupuesto aprobado puede interponerse directamente, recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Salas de los Infantes, a 2 de noviembre de 1992. — El Presidente, Romualdo Pino Rojo.

8355. — 3.000

Ayuntamiento de Nava de Roa

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente número uno de modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario en vigor, queda expuesto al público, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si no se formulara reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Nava de Roa, a 9 de noviembre de 1992. — El Alcalde (ilegible).

8538. — 3.000

Ayuntamiento de Oña

Padrón de vehículos

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1992, se aprobó el Padrón de Vehículos para 1992, que estará expuesto al público, por espacio de 15 días, durante los cuales los interesados podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas.

En Oña, a 9 de noviembre de 1992. — El Alcalde, Demetrio Alonso Martínez.

855. — 3.000

Expediente de Modificación de Crédito

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1992, se adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar el expediente de modificación de crédito número 2/1992, conforme a los artículos 158,4 de la ley 39/88 de 28 de diciembre, y 103 del R. D. 500/1990 de 20 de abril, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo 1.º: Gastos de personal. — Presupuesto, 14.900.716 pesetas; Aumento, 210.000 pesetas; Previsión definitiva, 15.110.716 pesetas.

Capítulo 2.º: Gastos de bienes corrientes y servicios. — Presupuesto, 24.646.000 pesetas; Aumento, 1.900.000 pesetas; Previsión definitiva, 26.546.000 pesetas.

Capítulo 3.º: Inversiones reales. — Presupuesto, 55.511.515 pesetas; Aumento, 2.070.476 pesetas; Previsión definitiva, 57.581.991 pesetas.

2.º La modificación de crédito se financia con el remanente líquido de Tesorería.

3.º Exponer el presente acuerdo al público y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones que serán resueltas por el Pleno.

Se considerará el expediente definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

En Oña, a 9 de noviembre de 1992. — El Alcalde, Demetrio Alonso Martínez.

8556. — 3.000

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 460.3 del Texto Refundido del Régimen Local aprobado por Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de abril, se halla de manifiesto la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1991, junto con sus justificantes, y el informe de la Comisión especial de cuentas, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo de exposición y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Palacios de la Sierra, a 6 de noviembre de 1992. — El Presidente (ilegible).

8600. — 3.000

Ayuntamiento de Valle de Valdelucio

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 460.3 del Texto Refundido del Régimen Local aprobado

por Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de abril, se halla de manifiesto la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1991, junto con sus justificantes, y el informe de la Comisión especial de cuentas, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo de exposición y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Valle de Valdelucio, a 10 de noviembre de 1992. — El Presidente (ilegible).

8599. — 3.000

Ayuntamiento de Padrones de Bureba

Se hace público, a los efectos del artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo definitivo de ordenación para la regulación de los Tributos que a continuación se expresan, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 6 de julio de 1992, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra dicho acuerdo.

«Visto que contra el acuerdo adoptado por esta Corporación de fecha 12 de marzo de 1992, sobre la aprobación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas, no se han presentado reclamaciones, se eleva a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, quedando su redacción de la siguiente manera:

Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas (I. A. E.)

Fundamento y régimen.—

Artículo 1.º — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en uso de las facultades concedidas por los artículos 88 y 89 de la citada Ley, en orden a la fijación del tipo de gravamen del Impuesto sobre Actividades Económicas, se establece esta Ordenanza Fiscal, redactada conforme a lo dispuesto en el número 2 del artículo 16 de la repetida Ley.

Artículo 2.º — Las cuotas mínimas fijadas en las tarifas en vigor que hayan sido aprobadas por Real Decreto Legislativo del Gobierno, serán incrementadas mediante la aplicación sobre las mismas del coeficiente 1. Tarifa mínima.

Disposición final.—

Una vez se efectúe la publicación del texto íntegro de la presente Ordenanza en el «Boletín Oficial» de la provincia entrará en vigor con efecto de 1 de enero de 1992, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Padrones de Bureba, a 30 de septiembre de 1992. — El Alcalde (ilegible).

8561. — 3.000

Ayuntamiento de Pradoluengo

Por don José Luis Viniestra Conde, se solicita de esta Alcaldía licencia para la instalación y apertura de taller de trasvase de hilo (conera), tipo familiar, a ubicar en local situado en inmueble de la calle Félix Rodríguez de la Fuente, 5, bajo.

A los efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, durante el plazo de diez días,

puede examinarse el expediente y formular las alegaciones a que hubiere lugar.

Pradoluengo, a 20 de noviembre de 1992. — El Alcalde, José Luis de Miguel.

8838. — 3.000

Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra

Aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de noviembre del presente, el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 1992, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante la Asamblea las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, en caso contrario, la Asamblea dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Palazuelos de la Sierra, a 16 de noviembre de 1992. — El Alcalde, Vicente J. del Hoyo González.

8664. — 3.000

Ayuntamiento de Pancorbo

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193 de la Ley de Haciendas Locales, de 28 de diciembre de 1988, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1991, quedan expuestas al público en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles, para oír reclamaciones.

En ese plazo y ocho días más los interesados podrán formular por escrito, ante la Corporación, los reparos y observaciones que estimaren procedentes.

En Pancorbo, a 9 de noviembre de 1992. — La Alcaldesa, Rosario Ortiz-Quintana Morquecho.

8602. — 3.000

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 29 de octubre de 1992, se aprobó inicialmente el expediente número 1/1992, de concesión de suplementos de créditos en el Presupuesto General vigente, con imputación a las partidas de éste que se indican en referido acuerdo, financiándose tales modificaciones por remanente líquido de Tesorería.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación a lo previsto en el 150.1 de dicho texto legal y en el 38.2 del R. D. 500/1990, de 20 de abril, sobre régimen presupuestario de las Entidades Locales, el citado expediente es objeto de exposición al público, por plazo de quince días hábiles, siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo espacio de tiempo podrá ser examinado en Secretaría por los interesados en ello y presentarse ante el Pleno las reclamaciones que se estimen perinentes, y en caso de no formularse alguna, el expediente se considerará definitivamente aprobado, conforme a lo que se determina en los artículos anteriormente invocados.

Peñaranda de Duero, 30 de octubre de 1992. — El Alcalde, Julián Plaza Hernán.

8437. — 3.000

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1992, el Presupuesto General para el ejercicio de 1992, se halla el mismo expuesto al público con todos los documentos que integran el expediente, en las oficinas de la Casa Consistorial, por término de quince días hábiles, tal como determina el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y con el artículo 20-1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Tal como disponen el artículo 151 de la Ley 39/88, y el artículo 22-1 del Real Decreto 500/1990, tienen la consideración de interesados, y por tanto, están legitimados para entablar reclamaciones contra los presupuestos de las Entidades Locales, además de los especificados en el número 1 del artículo 63 de la Ley 7/1985, de 2 de abril:

- a) Los habitantes en el territorio de la respectiva Entidad Local.
- b) Los que resultan directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la respectiva Entidad Local.
- c) Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Sindicatos, Asociaciones y demás Entidades legalmente constituidas para velar por los intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el Presupuesto:

- a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley.
- b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local, en virtud de precepto legal o cualquier otro título legítimo.
- c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de éstos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

Peñaranda de Duero, a 30 de octubre de 1992. — El Alcalde, Julián Plaza Hernán.

8419. — 3.000

Junta Vecinal de Pinillos de Esgueva

Han sido aprobados por la Corporación Municipal los padrones de los siguientes ingresos municipales:

—Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, 1992.

—Tasa de basuras, 1992.

—Tasa por abastecimiento de agua, 1992.

Se incluye la cantidad a pagar por cada contribuyente.

El expediente está a disposición de todo el que quiera formular reclamaciones y alegaciones en las oficinas de la Junta Vecinal, durante quince días a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. De no formularse reclamaciones, los padrones serán definitivos. El pago en período voluntario se iniciará al día siguiente de cumplirse el plazo de 15 días, durante tres días.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Pinillos de Esgueva, a 29 de octubre de 1992. — El Alcalde Pedáneo, José Luis Higuero Iglesias.

8193. — 3.000

Ayuntamiento de Quintanabureba

La Asamblea del Concejo Abierto de Quintanabureba, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 1992, ha adoptado los acuerdos:

1.º Enajenación de un edificio de propios, queda expuesto al público, junto con el expediente de enajenación, por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentar recurso ante esta Alcaldía.

Descripción del inmueble:

—Casa sita en la calle del Medio número 20, destinada a vivienda, casa Rectoral, que linda: Derecha, con patio y Vicente González Yenes; izquierda, calle del Medio; espalda, finca urbana del Ayuntamiento; y frente, la calle de su situación. Consta de planta baja y primera planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca, ai tomo 1.430, libro 45, folio 237.

Valoración del inmueble, 690.000 pesetas.

2.º El pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta para contratar la enajenación del inmueble descrito en el punto anterior, de conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, queda expuesto al público para su examen y presentación de reclamaciones, en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Quintanabureba, a 15 de septiembre de 1992. — El Alcalde, Víctor Martínez Valderrama.

8241. — 3.000

Ayuntamiento de Quintanilla de la Mata

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que en la sesión celebrada el día 1 de septiembre de 1992, la Corporación aprobó inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para 1992, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar el siguiente resumen del referido presupuesto para 1992.

Ingresos.—

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 1.712.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 4.330.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 1.500.000 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 415.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 1.000.000 de pesetas.

Total ingresos, 8.957.000 pesetas.

Gastos.—

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal, 1.890.000 pesetas.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.270.000 ptas.

3. Gastos financieros, 2.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 301.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 4.494.000 pesetas.

Total gastos, 8.957.000 pesetas.

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad.—

Plazas de Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional, 1. Denominación del puesto de trabajo, Secretario-Interventor.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra dicho Presupuesto General recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Quintanilla de la Mata, a 2 de noviembre de 1992. — El Alcalde Presidente, Abilio García Orcajo.

8332. — 3.000

Ayuntamiento de Quintanilla Vivar

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 116, de la Ley 7/85 de 2 de abril, las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1991, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanilla Vivar, a 19 de noviembre de 1992. — El Alcalde, Benito Martínez Fernández.

8857. — 3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Anuncios de subastas

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 1992, acordó aprobar el Pliego de Cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la subasta para la adjudicación del contrato de ejecución de las obras de «Construcción de Frontón cubierto», en «El Soto».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122.1 del Texto Refundido del Régimen Local, se expone al público el pliego aprobado, por espacio de ocho días, al objeto de que puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones a que hubiera lugar.

A tenor de lo dispuesto en el apartado 2) del indicado precepto, por el presente se convoca la celebración de la siguiente subasta:

Objeto de subasta: La construcción de un frontón cubierto, en los terrenos propiedad del Ayuntamiento en «El Soto», conforme al Proyecto aprobado, redactado por el Arquitecto Municipal don José Miguel Gascón Saldaña.

Precio de licitación: Conforme al presupuesto aprobado por la Corporación se establece en diez y siete millones quinientas treinta y nueve mil novecientas treinta y seis pesetas (17.539.936).

Garantías: Provisional, el 3 por 100 del tipo de licitación, o sean, 526.198 pesetas; definitiva, el seis por ciento del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: Por haber sido declarado de tramitación urgente el expediente de contratación, las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento (Casa Consistorial), dentro de los diez días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de nueve a catorce horas.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de licitación en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil, después de transcurridos diez días, también hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de las doce. En el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares, la licitación se aplazará cuanto resulte necesario.

Segunda subasta: Si la primera quedara desierta se celebrará la segunda al día siguiente hábil, después de transcurri-

dos cinco días también hábiles, contados a partir de la celebración de la primera, bajo los mismos tipos y pliegos de condiciones.

Proyecto y pliegos de cláusulas: Podrán examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento de nueve a catorce horas.

Plazo de ejecución de las obras: Ocho meses contados a partir de la fecha del acta de comprobación del replanteo.

Documentación:

Las proposiciones se presentarán en dos sobres:

Sobre número 1 (cerrado).

Título: Documentación general: Título de la obra: Frontón cubierto.

Contenido: Se presentarán originales o fotocopias autenticadas de los siguientes documentos:

1) La personalidad del empresario se acreditará:

A) Si fuese persona jurídica con escritura de constitución y modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

B) En el caso de empresario individual con D. N. I.

2) Justificante de haber constituido el depósito de la garantía provisional.

3) Certificado de clasificación del contratista.

4) Declaración jurada de no estar incurso en incapacidad ni incompatibilidad la persona física o los administradores de la persona jurídica.

5) Declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

Sobre número 2 (cerrado).

Título: Proposición económica: Designación de la obra: Frontón cubierto.

Contenido: Conforme al modelo que se expresa al final de este anuncio y en ella se considerarán incluidos todos los impuestos que graven los diferentes conceptos. Se presentará escrita a máquina, sin omisiones, errores o enmiendas que impidan conocer claramente los que el Ayuntamiento estime fundamental. Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. No se podrá suscribir ninguna propuesta en agrupación temporal con otras empresas si lo hubiera hecho individualmente.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en c./, núm., en nombre propio o en representación de, según acredita con, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm., del día de de 1992, proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir en la adjudicación del contrato de ejecución de las obras de Frontón Cubierto del Excmo. Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), se comprometo a la ejecución de las indicadas obras, con estricta sujeción al proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares que acepta en su integridad, por la cantidad de (en letra) (.....). (Fecha y firma del interesado).

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 25 de noviembre de 1992. — El Alcalde, Eugenio Sáinz González.

9345. — 9.900

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 1992, acordó aprobar el Pliego de Cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la subasta para la adjudicación del contrato de ejecución de las obras de «Construcción de Pistas polideportivas PP.1 y PP.2», en «El Soto», de Villarcayo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122.1 del Texto Refundido del Régimen Local, se expone al público el pliego aprobado, por espacio de ocho días, al objeto de que puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones a que hubiera lugar.

A tenor de lo dispuesto en el apartado 2) del indicado precepto, por el presente se convoca la celebración de la siguiente subasta:

Objeto de subasta: La construcción de dos pistas polideportivas (tipo PP.1 y PP.2), en los terrenos propiedad del Ayuntamiento en «El Soto», conforme al Proyecto aprobado, redactado por el Arquitecto Municipal don José Miguel Gascón Saldaña.

Precio de licitación: Conforme al presupuesto aprobado por la Corporación se establece en doce millones de pesetas (12.000.000).

Garantías: Provisional, el 3 por 100 del tipo de licitación, o sean, 360.000 pesetas; definitiva, el seis por ciento del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: Por haber sido declarado de tramitación urgente el expediente de contratación, las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento (Casa Consistorial), dentro de los diez días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de nueve a catorce horas.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de licitación en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil, después de transcurridos diez días, también hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de las once. En el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares, la licitación se aplazará cuanto resulte necesario.

Segunda subasta: Si la primera quedara desierta se celebrará la segunda al día siguiente hábil, después de transcurridos cinco días también hábiles, contados a partir de la celebración de la primera, bajo los mismos tipos y pliegos de condiciones.

Proyecto y pliegos de cláusulas: Podrán examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento de nueve a catorce horas.

Plazo de ejecución de las obras: Ocho meses contados a partir de la fecha del acta de comprobación del replanteo.

Documentación:

Las proposiciones se presentarán en dos sobres:

Sobre número 1 (cerrado).

Título: Documentación general: Título de la obra: Pistas Deportivas PP.1 y PP.2.

Contenido: Se presentarán originales o fotocopias autenticadas de los siguientes documentos:

1) La personalidad del empresario se acreditará:

A) Si fuese persona jurídica con escritura de constitución y modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

B) En el caso de empresario individual con D. N. I.

2) Justificante de haber constituido el depósito de la garantía provisional.

3) Certificado de clasificación del contratista.

4) Declaración jurada de no estar incurso en incapacidad ni incompatibilidad la persona física o los administradores de la persona jurídica.

5) Declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

Sobre número 2 (cerrado).

Título: Proposición económica: Designación de la obra: Pistas Deportivas PP.1 y PP.2.

Contenido: Proposición conforme al modelo que se expresa al final de este anuncio y en ella se considerarán incluidos todos los impuestos que gravan los diferentes conceptos. Se presentará escrita a máquina, sin omisiones, errores o enmiendas que impidan conocer claramente lo que este Ayuntamiento estime fundamental. Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. No se podrá suscribir ninguna propuesta en agrupación temporal con otras empresas si lo hubiera hecho individualmente.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en c./, núm., en nombre propio o en representación de, según acredita con, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm., del día de de 1992, proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir en la adjudicación del contrato de ejecución de las obras de Pistas Deportivas PP.1 y PP.2. del Excmo. Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), se comprometo a la ejecución de las indicadas obras, con estricta sujeción al proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares que acepta en su integridad, por la cantidad de (en letra) (.....). (Fecha y firma del interesado).

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 25 de noviembre de 1992. — El Alcalde, Eugenio Sáinz González.

9346. — 9.900

Junta Vecinal de Cigüenza

Acordada por la Junta Vecinal de Cigüenza, la subasta para la enajenación de una finca rústica y aprobado el pliego de condiciones que ha de regir en la misma, se expone al público, por espacio de ocho días, al objeto de que puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones a que hubiere lugar.

Objeto: Subasta de una finca, propiedad de esta Junta Vecinal, en el pueblo de Cigüenza, al sitio de Socarrera, polígono 25, parcela 5.130 del Catastro de Rústica,

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación: Queda fijado, al alza, en un millón quinientas mil pesetas.

Garantías: La fianza provisional deberá constituirse por un importe de 50.000 pesetas. La fianza definitiva se fija en el seis por ciento del importe de la adjudicación provisional.

Presentación de proposiciones: Deberá hacerse en esta Junta Vecinal de Cigüenza, hasta las 14 horas del día 20 de diciembre de 1992.

Apertura de plicas: En la Casa de Concejo de esta Junta, en Cigüenza, el día 20 de diciembre de 1992, a las 14,15 horas.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, estado, vecino de, con domicilio en, D.N.I. n.º, expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación consignará en representación de quién y según poder bastante que acompaña), enterado de la subasta convocada por la Junta Vecinal de Cigüenza, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º de de de 19....., para enajenar, mediante compraventa, una parcela en Cigüenza al sitio de Socarrera (polígono 25, parcela 5.130 del Catastro de Rústica), así como del pliego de condiciones y demás documentos de enajenación, cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, se comprometo a la adquisición de la misma en la cantidad de (en letra)

..... pesetas, y a cumplir las condiciones fijadas en el pliego, si le es adjudicada la subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado).

Cigüenza, a 25 de noviembre de 1992. — El Alcalde Pedáneo (ilegible).

9347. — 5.940

Concejo de Herrán (Valle de Tobalina)

Anuncio de subasta

De conformidad con lo acordado por el Concejo en su sesión de fecha 30 de octubre de 1992, y una vez autorizado por la Diputación Provincial de Burgos, se convoca subasta pública para enajenar la antigua Casa Concejo de Herrán, sita en calle Mayor, 11, de esta localidad, según inscripción en el Registro de la Propiedad de Villarcayo.

Tipo de licitación: Cuatrocientas mil (400.000) pesetas, sobre el que se pujará al alza, siendo adjudicado al mejor postor.

Fianza provisional: Ocho mil (8.000) pesetas.

Pliego de condiciones: El pliego de condiciones queda expuesto al público, por plazo de ocho días, desde la publicación de este anuncio, para que pueda ser examinado y presentadas reclamaciones.

Presentación de plicas: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Tobalina, en horas de oficina (8 a 15 horas, de lunes a viernes), hasta las 14 del sábado siguiente al día en que se cumpla el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de subasta. Si hubiere alegaciones al pliego de condiciones se pospondrá la licitación hasta su resolución, lo que será objeto de nuevo anuncio.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la sede de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, a las 14 horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación.

Modelo de oferta económica:

Don, con domicilio en, D.N.I. n.º, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de,), toma parte en la subasta para la venta de la antigua Casa del Concejo de Herrán, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número, de fecha, a cuyo efecto hace constar:

a) Que acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta y se compromete al más estricto cumplimiento del contrato consiguiente, si resultare adjudicatario del mismo.

b) Que ofrece el precio de (en letra y número), que significa un alta del por 100 sobre el tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma).

Herrán, a 30 de octubre de 1992. — El Alcalde Pedáneo, Arturo Mardones Artigues.

9329. — 7.920

Fundación «Socorro para Pobres de Tardajos»

Subasta pública Notarial

Por razones de retraso en la publicación de la subasta pública de esta Fundación anunciada para el día 3 de diciembre de 1992, se procede a nuevo anuncio y se señala nueva fecha para la misma conforme a lo siguiente:

Por la presente se anuncia la venta en pública subasta de las siguientes fincas rústicas, pertenecientes a la Fundación «Socorro para Pobres de Tardajos», sitas en:

Término municipal de Tardajos (Burgos):

1) Polígono 2, parcela 5, al sitio de La Rodada, de 8 áreas y 10 centiáreas. Valorada en 140.000 pesetas.

2) Polígono 7, parcela 157, al sitio de Fuente Puño, de 27 áreas y 90 centiáreas. Valorada en 100.000 pesetas.

3) Polígono 10, parcela 131, al sitio de Prado Mayor, de 19 áreas y 80 centiáreas. Valorada en 250.000 pesetas.

4) Polígono 11, parcela 169, al sitio de Cauce Seco, de 2 áreas y 70 centiáreas. Valorada en 50.000 pesetas.

5) Polígono 12, parcela 19, al sitio de Bragadera, de 16 áreas y 20 centiáreas. Valorada en 300.000 pesetas.

6) Polígono 12, parcela 152, al sitio de Rincones, de 6 áreas y 30 centiáreas. Valorada en 100.000 pesetas.

7) Polígono 12, parcela 160, al sitio de Rincones, de 18 áreas. Valorada en 250.000 pesetas.

8) Polígono 12, parcela 153, al sitio de Tizón, de 14 áreas y 85 centiáreas. Valorada en 250.000 pesetas.

9) Polígono 12, parcela 334, al sitio de Carrera Ancha, de 30 áreas y 60 centiáreas. Valorada en 300.000 pesetas.

Término municipal de Rabé de las Calzadas (Burgos):

10) Polígono 6, parcela 154, al sitio de Los Cuadros, de 11 áreas y 67 centiáreas. Valorada en 117.000 pesetas.

Término municipal de San Mamés de Burgos (Burgos):

11) Polígono 1, parcela 40, al sitio de Fuente Lugar, de 8 áreas y 10 centiáreas. Valorada en 75.000 pesetas.

12) Polígono 3, parcela 243, al sitio de Prado Nuevo, de 14 áreas y 85 centiáreas. Valorada en 150.000 pesetas.

13) Polígono 4, parcela 206, al sitio de Huerto o Picado, de 16 áreas y 20 centiáreas. Valorada en 230.000 pesetas.

14) Polígono 4, parcela 267, al sitio de Canallilla, de 9 áreas y 45 centiáreas. Valorada en 140.000 pesetas.

15) Polígono 1, parcela 66, al sitio de Camino de Villalbilla, de 22 áreas y 50 centiáreas. Valorada en 165.000 pesetas.

Arrendamientos: Las fincas descritas bajo los números 1, 2, 3, 5, 6, 8 y 9 se encuentran arrendadas a don Luciano Calvo del Río; las descritas bajo los números 4, 7 y 10 a los herederos de don Julián Angulo Herrera; y las descritas bajo los números 11, 12, 13, 14 y 15 a los herederos de don Máximo Pérez (Angel Pérez Bernal).

La adjudicación se hará con reserva a los arrendatarios de las fincas que lo hubieran solicitado, del derecho que les reconoce el artículo 2 del Real Decreto de 28 de mayo de 1928.

La subasta se celebrará el día 12 de enero de 1993, a las 12 horas, en el despacho del Notario de Burgos don Juan José Fernández Sáiz, sito en la calle de Vitoria, número 17, planta sexta, en la que se encuentra depositado el pliego de condiciones para acudir a dicha subasta.

Se admitirán proposiciones por escrito en pliego cerrado, acompañados de los recibos que acrediten tener depositado en concepto de fianza el porcentaje del 10 por 100 (10%), del respectivo tipo de licitación, hasta el día anterior señalado para la subasta en la reseñada Notaría, durante las horas de oficina, no admitiéndose posturas que sean inferiores al tipo de licitación indicado.

La adjudicación se hará con aceptación de la titulación de las fincas que posee la entidad propietaria.

Burgos, 19 de noviembre de 1992.

8886. — 11.160



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS